

DECRETO ALCALDICIO N° 1908 /
AUTORIZA COMPRA ÁGIL 25 JUN 2024
REQUINOA, _____ /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 04.06.2024 Prevencionista de riesgos del Dpto. de Salud a Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita la adquisición de **batería para DEA Progetti**. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-167-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de de **batería para DEA Progetti**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-424-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla. Proveedor incluye lo requerido y el precio total fue el más bajo.

Nombre del Proveedor:

SUPREME STORE SPA
RUT 77.767.252-5

TOTAL, ADJUDICADO \$499.900 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos" Centro de costo **General** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM / MBQ / GVB / smf

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE